

**ACTA EXT. N°038 – 2026
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028**

ACTA NÚMERO CERO TREINTA Y OCHO - DOS MIL VEINTICINCO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Centeno Sandi

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Francisco Madrigal Céspedes
Denia Villalobos Barahona
Mario Delgado Rodríguez
Diana Salas Ibarra

CONCEJALES SUPLENTE

Ivania Quesada Prendas
Rafael Ángel Duran Baltodano

INTENDENTE

Lic. Ronny Montero Orozco

VICE INTENDENTA

ASESORA LEGAL

Lic. Aralyn Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Carlos Mauricio Duarte Duarte
Angie Vanessa Bonilla Santana

CONCEJALES SUPLENTE

Olga Ledezma Moncada

ENCARGADO DE TRANSMISION

Diego Céspedes Núñez

VISITAS

Vecinos. Nombres de presentes en hoja de asistencia adjunta en el expediente del acta

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión.

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	PRESENTACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-26
ARTICULO III.	SALIDA DEL PAIS DEL INTENDENTE

ARTICULO I. ORACION
A cargo de la concejala Ivania Prendas

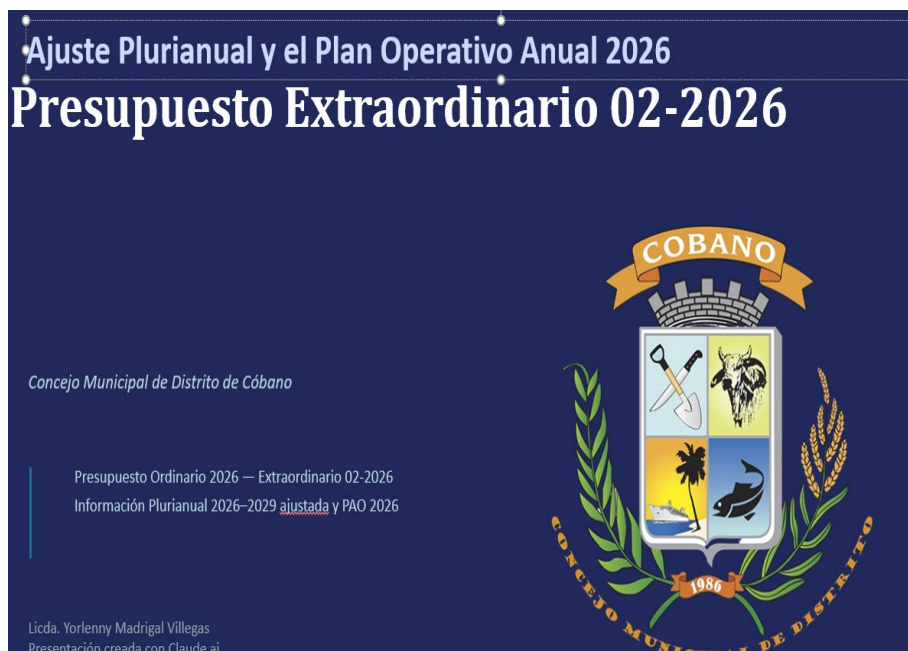
ARTICULO II. PRESENTACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-26

PRESIDENTE. Bueno este para hacer una corrección nada más antes de darles la palabra, compañeros que los temas a tratar son 2, uno es la presentación de presupuesto extraordinario y el otro es salida en representación municipal del señor intendente, vamos a ver primero la presentación del presupuesto extraordinario y tienen la palabra entonces doña Laura Segura y Yorlenny Madrigal , bienvenidas compañeras una vez más.

Un gusto tenerlos acá.

LICDA. YORLENNY MADRIGAL. ENCARGADA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y FINANCIERA. PRESENTA EL PLURIANUAL Y LA MODIFICACION AL PAO

Muy buenas tardes, a continuación les voy a presentar la modificación de las herramientas de planificación a razón de la decisión de la administración de incluir este **presupuesto extraordinario 02- 1026.**



Plurianual 2026: Variación del Presupuesto

Ajuste incorporado al presupuesto 2026 mediante el Extraordinario 02-2026

VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO 2026

Q1,035,660,864.95

Ingresos - Egresos - equilibrio presupuestario

DE LOS CUALES

INGRESOS - VARIACIÓN POR FINANCIAMIENTO (SUPERÁVIT)

SUPERÁVIT LIBRE

Q600,000,000.00

Cuenta 3.3.1.0.00.00.0.0.000

SUPERÁVIT ESPECÍFICO

Q435,660,864.95

Cuenta 3.3.2.0.00.00.0.0.000

GASTO - VARIACIÓN POR PARTIDA

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Q789,869,464.88

TRANSFERENCIAS

Q245,791,400.07

Variación aplicable únicamente al presupuesto 2026, por tratarse de la incorporación de superávit (no recurrente).

PLAN ANNUAL OPERATIVO – PAO

Programa I: Ficha de la Meta

Administración General — Meta Operativa N.º

ÁREA ESTRATÉGICA

Desarrollo Institucional Municipal

OBJETIVO OPERATIVO

Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.

DESCRIPCIÓN DE LA META

Realizar las transferencias establecidas por ley conforme a los requerimientos y lineamientos normativos aplicables, así como otras transferencias y prestaciones.

Indicador: Transferencias realizadas
Actividad: Administración General

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

Licda. Karla Paniagua Varela · Licda. Jaquelin Rodríguez · Licda. Laura Segura · Lic. Francisco Alfaro

II SEMESTRE
100%

MONTO ASIGNADO A LA META

Q245,791,400.07

Programa I — Administración General

EJECUCIÓN PROGRAMADA DE LA META

100% de la meta programada para el II semestre 2026.

Programa I: Transferencias de Ley por Cancelar

Transferencias establecidas por normativa vigente que se cancelarán con cargo a esta asignación

✓ **Transferencias corrientes al Gobierno Central**
Órgano de Normalización Técnica (1%)

✓ **Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados**
Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI) · CONAGEBIO (Ley 7788) · Fondo Parques Nacionales 70% (Ley 7788) entre otras.

✓ **Transferencias a Instituciones Descentralizadas**
Juntas de Educación (10% IBI)

✓ **Transferencias corrientes a Gobiernos Locales**
Unión de los Gobiernos Locales (UNGL) · Federación de Concejos Municipalidades del Distrito (FECOMUDI)

Estas transferencias se cancelarán con cargo a la asignación aprobada para el Programa I — Administración General.

3

Programa III: Ficha del Programa

Inversiones — 4 metas de mejoramiento de la red vial cantonal

ÁREA ESTRATÉGICA

Infraestructura

OBJETIVO (METAS 6, 7, 8 y 9)

Mejorar la infraestructura con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.

Unidad responsable: Unidad Técnica de Gestión Vial

Funcionarios: Ing. Franklin Obregón / Lic. Ronny Montero

EJECUCIÓN PROGRAMADA

→ 100% II Semestre 2026, en las 4 metas.

MONTO TOTAL ASIGNADO

Q789,869,464.88

Programa III — Inversiones

COMPOSICIÓN DE LAS 4 METAS

4 metas Mejora

Programa III: Detalle de las Metas

Descripción, indicador, responsable y monto asignado por meta

N.º 6 · C6-01-01 · Mejora

Q189,869,464.88

Mejoras en ruta C6-01-01, Santa Teresa de Cóbano. Mejorar la capa de ruedo con asfalto en un espesor de 6 cm en 700 metros.

Indicador: Construcción de 700 metros lineales en · **Responsable:** Lic. Ronny Montero / Ing. Franklin Obregón

N.º 7 · C6-01-038 · Mejora

Q147,900,000.00

Mejoras en ruta C6-01-038, Delicias de Cóbano. Mejorar la capa de ruedo con asfalto en un espesor de 5 cm en 570 metros.

Indicador: Construcción de 570 metros lineales · **Responsable:** Lic. Ronny Montero / Ing. Franklin Obregón

N.º 8 · C6-01-128 · Mejora

Q252,100,000.00

Mejoras en ruta C6-01-128, Delicias de Cóbano. Mejorar la capa de ruedo con asfalto en un espesor de 5 cm en 1.000 metros.

Indicador: Construcción de 1.000 metros lineales · **Responsable:** Lic. Ronny Montero / Ing. Franklin Obregón

N.º 9 · C6-01-001 · Mejora

Q200,000,000.00

Mejoras en ruta C6-01-001, Montezuma-Cabuya de Cóbano. Mejorar la capa de ruedo con asfalto en un espesor de 6 cm en 700 metros.

Indicador: Construcción de 700 metros lineales · **Responsable:** Lic. Ronny Montero / Ing. Franklin Obregón

TOTAL PROGRAMA III — 4 METAS

Q789,869,464.88

Síntesis

Extraordinario 02-2026 — puntos principales sometidos a conocimiento y aprobación

1

Variación total del presupuesto: **Q1,035,660,864.95**

Ingresos = Egresos, manteniendo el equilibrio presupuestario municipal. Aplica únicamente a 2026.

2

Origen: superávit libre y específico

Q600,000,000.00 de superávit libre y Q435,660,864.95 de superávit específico. No afecta ingresos corrientes ni de capital.

3

Destino: infraestructura vial y transferencias de ley

Q789,869,464.88 en 4 metas de mejoramiento vial (Programa III) y Q245,791,400.07 en transferencias de ley (Programa I).

4

Información plurianual 2026-2029 actualizada

Conocida y aprobada mediante acuerdo de Concejo previos

Se está actualizando, lo que estamos haciendo no es que estamos aprobando una herramienta nueva, plurianual, sino lo que estamos aprobando es una herramienta actualizada, incluyendo este superávit de estos proyectos. Y eso sería por mi parte muchas gracias.

LICDA. LAURA SEGURA. ENCARGADA DE PRESUPUESTO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO, CÓBANO

**PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO
02-2026**

INGRESOS

DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
COBANO		
INGRESOS TOTALES	1,035,660,864.95	100.00%
FINANCIAMIENTO	1,035,660,864.95	100.00%
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1,035,660,864.95	100.00%
SUPERÁVIT LIBRE	600,000,000.00	57.93%
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	435,660,864.95	42.07%

Detalle general de egresos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADM GENERAL	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III - INVERSIONES	PRESUPUESTO EXT-02-2026
5-BIENES DURADEROS	0.00	0.00	789,869,464.88	789,869,464.88
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	245,791,400.07	0.00	0.00	245,791,400.07
TOTAL	245,791,400.07	0.00	789,869,464.88	1,035,660,864.95

GASTOS PROGRAMA

ADMINISTRACION GENERAL		
Código por		
OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	COBANO
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	245,791,400.07
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	245,791,400.07
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	14,129,094.65
6.01.01.1	Aporte Órgano Normalización Técnica (1%)	14,129,094.65
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	69,507,036.89
6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI)	28,258,189.29
6.01.02.02	Consejo Nacional de Rehabilitación (CONAPDI)	24,314,831.01
6.01.02.03	Aporte CONAGEBIO Ley 7788	2,319,728.30
6.01.02.06	70% Fondo parques Nacionales Ley 7788	14,614,288.29
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	141,290,946.46
6.01.03.01	Juntas de Educación (10% IBI)	141,290,946.46
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	20,864,322.06
6.01.04.03	Unión de Los Gobiernos Locales (UNGL)	9,526,394.86
6.01.04.04	Federación de Concejos Municipales del distrito (FECOMUDI)	11,337,927.20

GASTOS PROGRAMA

EGRESOS PROGRAMA III		789,869,464.88	100.00%
	GRUPOS		
01	PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL:	789,869,464.88	100.00%
01-05	Ley 8114/40% ZMT MEJORAS EN RUTA C6-01-01 SANTA TERESA DE CÓBANO	189,869,464.88	24.04%
01-06	SUPERAVIT LIBRE MEJORAS EN RUTA C6-01-038 DELICIAS DE CÓBANO	147,900,000.00	18.72%
01-07	SUPERAVIT LIBRE MEJORAS EN RUTA C6-01-128 DELICIAS DE CÓBANO	252,100,000.00	31.92%
01-08	SUPERAVIT LIBRE MEJORAS EN RUTA C6-01-001 MONTEZUMA-CABUYA DE CÓBANO	200,000,000.00	25.32%

Total presupuesto ₡1,035,660,864.95

PRESIDENTE. Muchas gracias Laura y Yorleni, compañeros, preguntas, comentarios.

RONNY MONTERO: Gracias señor presidente. Primero agradecerle a las personas y vecinos que se hicieron presentes acá, esto es muy importante y muchos de ellos tuvieron que dejar las actividades diarias para estar acá presentes en algo tan importante y algo tan esperado como es una vez más porque basta decirles que estos presupuestos ya se han incluido en otros y lamentablemente han sido improbados por la Contraloría General de la República a presupuestos que fueron de la municipalidad de Puntarenas. Entonces aquí no estamos hablando nada nuevo.

Los proyectos que van específicamente son:

- Santa Teresa playa hermosa, que es después de donde termina el asfalto, ahorita en somos o en la entrada a la antigua Lora son 700 m de asfalto hacia hacia Hermosa.
- En lo que es Delicias son 570 m de asfalto, más 1 km que iría desde el centro de Delicias, pasando por el cementerio y llegando hasta la escuela. Eso es lo que se está ingresando de delicias
- y en la parte de Cabuya - Montezuma es de donde finaliza actualmente el asfaltado en el puente miguelón son 700 m de asfalto hacia el centro de Cabuya. Importante mencionar que ya también en un presupuesto que se fue va la parte de donde termina el asfalto en Cabuya hacia la reserva y un espacio más hacia la reserva en asfalto. ¿Qué es lo que queremos con esto? Ir tratando de completar todos esos sectores que en su momento tuvieron que dejarse, aprovechar los centros de las comunidades y el frente bueno, en ese caso también se va a tomar la iglesia católica que está camino antes de la escuela y específicamente la escuela, para que los niños dejen de estar luchando contra la situación del polvo que presentan. Y en la parte de Cabuya Moctezuma igualmente, pues tratar de ir completando los procesos. Mucha gente me decía, pero por qué no es más bien del lado ya para acá, es porque ahí como sabemos hay una línea de árboles muy importante que estamos valorando con el departamento

de ingeniería vial, como eventualmente podríamos hacer para tirar un carril más bien del lado adentro de los árboles y que los árboles que den en el centro de las 2:00 vías para evitar tener que tocar cualquiera de esa línea de árboles importantes que hay ahí y que además son icónicos de la zona Cabuya

Ahora alguien comentaba por ahí o me mandaron un comentario de alguien en un grupo específicamente de Delicias es que ya nos tienen cansados con dándonos atolillo con el dedo, decirles que lamentablemente y a mí es lo que más vergüenza me da, y se lo dije aquí al señor alcalde de Puntarenas cuando vino hace unas semanas. Decirle a la gente que tenemos más de 7000 millones de colones en las cuentas de la municipalidad y que no los podemos usar. Sabiendo la necesidad que tenemos de caminos, porque ahorita solamente va por 1035 millones, bueno, una parte corresponde a transferencias de ley y lo otro a estos proyectos de Hermosa Delicias y Cabuya

¿Y, por qué no estamos usando los otros 6000 millones o 5000 millones que nos quedan ahí? Porque lamentablemente hay una liquidación en su momento que se presentó con errores, entonces hay que hacer los ajustes y demás que comprende para volver a mandarlo a la Contraloría general de la República y que ellos lo acepten y poder usar muchos de esos recursos.

Eso es en lo que estamos trabajando y en la tarde me decía un concejal di pero ¿por qué nos presentan esto con tan poco tiempo? Primero, porque son proyectos que ya se han visto y segundo, porque nos dieron la oportunidad a los concejos de distrito de presentar un presupuesto, que es lo que pasa, que la compañera de presupuesto está con la liquidación presupuestaria, con el presupuesto ordinario 2027, con el presupuesto extraordinario 01 - 2026 nos dicen hasta el 31 de julio se les da la oportunidad de que lo presente. Entonces, como podemos ver, es imposible poder cumplir en tiempo como para decirle yo al Concejo Municipal les vamos a mandar esto con 3 meses para que ustedes lo valoren, pero hay cosas que no dan el tiempo y específicamente la necesidad de las comunidades para estar primero enviándolo con mucho tiempo porque el departamento de todas maneras no tenía la información. Ellos recién acaban de terminar la liquidación a junio de 2026 y en esa liquidación es donde se nos dice cuántos han sido los ingresos extraordinarios que podemos utilizar.

Y, por ende, no podíamos distribuir el presupuesto, entonces es importante mencionar esto. ¿Por qué? Porque muchas veces se cree que es que nosotros no queremos hacer, nuestro compromiso sabe cuál era, no hacer lo que las otras administraciones hacían de ir pateando todos los ingresos extraordinarios y el año antes de las elecciones hacer un presupuesto con todos los ingresos para que dijeran, vean el montón que hice ahora en el último año.

Desde el primer momento nosotros entramos en mayo de 2024, hicimos un extraordinario que la municipalidad de Puntarenas decidió no enviar, porque priorizó en el ordinario 2025.

Bueno, porque se aprobó el ordinario 2025, pero desde ahí ya empezamos nosotros a dejar de ejecutar ingresos que eran la mayoría para proyectos de asfaltado. Qué quiere decir que desde el 2024, 2025 y 2026 traemos un rezago de ingresos extraordinarios que hemos tenido

y que no los hemos podido ejecutar en asfaltado, que es lo que se ha pretendido, que se han ingresado en presupuestos. Que tampoco ha sido que los hemos tenido ahí, sabemos que tenemos la plata, no que se han ingresado en presupuestos y esos presupuestos ha sido improbables.

Entonces, de ahí que es importante mencionarlo, ¿por qué estos dirán algunos? Pues bueno, porque ya mandamos un extraordinario que lleva otros proyectos y además de eso, en el ordinario 2027 también van otros proyectos, entonces no podemos seguir metiendo todos los en un mismo presupuesto, porque al fin y al cabo, si se aprueban todos nos vamos a quedar con un problemón, al no poder utilizar, tal vez esos que específicamente eran para ciertos caminos, entonces eso es importante mencionarlo. ¿A qué me refiero? viene presupuesto para San Isidro, viene presupuesto para la Menchita en otros presupuestos, viene el proyecto que les dije que es de donde finaliza el asfaltado hacia la reserva en Cabuya y rehabilitación de otros caminos y también bacheo para fortalecer otros caminos, etcétera. ¿Qué es lo que pretendemos si Dios nos lo permite? crear un presupuesto extraordinario en el año 2027, iniciando el año y pedirle a la municipalidad de Puntarenas de que solamente permita que vaya un presupuesto exclusivamente para cóbano nada más que no vaya ni de ellos ni alguno de los otros distritos, no porque no queremos que lo hagan, sino porque ya creemos que necesitamos que haya un presupuesto específicamente para cobáno y poder ingresar todos esos montos y poder realizar un Banco de proyectos que nos permita realmente trabajarlo para terminar de una vez por todas con esta situación de seguir teniendo millones en la cuenta que no nos dan prácticamente nada y las comunidades sufriendo por polvos y viendo que la municipalidad no trabaja, pero no es porque no queremos es porque no nos dejan, entonces eso es muy importante que lo sepa, las personas que nos siguen en redes sociales, las personas acá presentes y por supuesto que los señores concejales que créanme que yo soy el más responsable de que la información llegue muchas veces no podemos vean. Ahora pedimos una prórroga el 31 de julio al 7 de agosto para poder permitirle a la compañera de presupuesto y ella haciendo un esfuerzo y infrahumano gracias al apoyo Yorleny , por supuesto.

Para lograr tener esto hoy para verlo hoy y poder tener el tiempo para mandarlo el viernes, que es el último día y esto no es nada más de aprobar. La secretaria tiene que imprimir el acta, tiene que transcribir todo lo que nosotros hablamos el día de hoy tiene que poner todos los documentos del presupuesto, crear el documento físico para poderlo tener en tiempo para mandarlo a Puntarenas, o sea, son procesos que son bastante tediosos y que la responsabilidad la conocemos y la tenemos, pero muchas veces no nos da tiempo, para mí sería lo más fácil decir para qué me voy a, para qué voy a poner a correr a Laura y a yorleni, para qué me voy a poner a correr Yo, nada más el tiempo no me va a dar y listo, quedémonos así, no mandemos presupuesto, pero nosotros tenemos muy claro el compromiso que tanto nosotros como administración y los señores concejales tenemos con las comunidades y yo creo que es por eso que hemos luchado para poder presentar este presupuesto extraordinario, Cero 2 es un presupuesto muy pequeño, aun cuando se vea que son 1035 millones pero es un presupuesto muy pequeño Y ya vemos también que en cuestión de 2 km y poquito se van casi 800 millones de colones. Eso también es necesario entenderlo. No estamos haciendo

cochinadas, eso ténganlo por seguro, estamos haciendo procesos de asfaltado que sabemos que en tantos años no vamos a tener que ir a darle mantenimiento y no estamos optando por hacer los procesos que antes se hacían, que eran tratamientos con una capa nada más de asfalto de 3 cm y que a los 2 años ya estaban los huecos y no teníamos ni siquiera para ir a ponerle la capa que se requería que era de 6 cm posterior a eso. Es un presupuesto muy importante, especialmente para las comunidades a las cuales les va a llegar y no quiero dejar de lado esto otro, para los que están y tienen niños y están en juntas de educación, solamente las personas que están ahí saben lo que pasa en las escuelas y los colegios de acá y decirles que acaba una distribución de 140 millones de colones para los centros educativos de Cóbano, es también una de las principales oportunidades que vimos para poder hacerle llegar ese dinero que está en las arcas municipales y que debería de estarse ejecutando en las escuelas y los colegios del distrito, entonces esa es mi explicación, señor presidente, muchas gracias.

RAFAEL ANGEL Pueblo de Delicias, muchas gracias por venir y escuchar el al intendente de los problemas que hemos tenido con los presupuestos no es que vamos a decir que mañana va a entrar la maquinaria a repararles el camino, no, esto es un presupuesto que se está mandando así es que ténganos paciencia que vamos a estar siempre de la mano con ustedes, con mi compañero Mario a ayudarle en todo lo que podamos nosotros, de parte mía les agradezco muchísimas gracias

PRESIDENTE. Hubo preocupación con los presupuestos anteriores, se dijo acá que no era equitativo, que eran comunidades que se han quedado fuera. Ya con este presupuesto podemos ver que vamos yo en alguna en algún momento, incluso utilizar la palabra Carlos, esto es como un carrusel y vamos dando vuelta hasta que llegamos, y la preocupación específica fue precisamente las comunidades de Cabuya y Delicias, ahí está Mario, que no me deja mentir, entonces ya están siendo abarcadas esas comunidades, posiblemente habrá algunas que todavía están fuera.

Pero que con una vez que podamos confeccionar presupuestos futuros, ya esas comunidades serán tomadas en cuenta, no podemos tomarlas todas este en un solo presupuesto es imposible, pero sí para que sepan ustedes y las personas que nos siguen todos los municipios ese es el esfuerzo que se hace para que todas las comunidades y reciban un poquito todos pagan sus impuestos y se merecen lo mínimo de nosotros,

Luego otra cosa que sí es de manejo de la mayoría, pero hay un poco de desconocimiento con eso y es algo muy básico, a mí siempre me gusta decirlo, ya este Ronny o dijo también es que este es como el inicio, los presupuestos pasan por 3 filtros, digamos verdad nosotros aquí ahora dentro de un ratito lo sometemos a votación ya si se aprueba y ojalá que sí será enviado a Puntarenas, Puntarenas hace este un consolidado y lo envía la Contraloría.

¿Por qué tiene que pasar por Puntarenas? Por qué Puntarenas es la municipalidad madre, nosotros somos un Concejo Municipal de distrito, entonces dependemos este de la municipalidad madre no podemos enviar nuestros presupuestos directamente a la Contraloría, que este sí lo podríamos hacer si fuéramos cantón

Mucha gente piensa que ya se probó aquí, entonces ya este va directamente la Contraloría, no todavía hay que pasar el filtro de Puntarenas, por decirlo de alguna forma y que es precisamente ahí donde hemos tenido algunos inconvenientes, con presupuestos pasados para conocimiento de ustedes, los que están presentes y de las personas que nos están siguiendo en este momento.

MARIO. Muchas gracias, señor presidente, gracias a este pueblo de Delicias que en realidad nos está apoyando. Yo me sentí en días atrás por el presupuesto que se planteó y me sentí como un poco triste porque Delicias no estaba

Con este presupuesto yo quiero agradecer al Concejo, a todos los que han trabajado por este pueblo de Delicias que en realidad me siento contento. En realidad, este te puedo decir que me siento complacido para todas aquellas personas que en realidad me criticaron y que yo aquí no estaba haciendo nada me sentí un poco raro porque en realidad este en cierta parte tenía su razón de que no había nada para Delicias, pero hoy me estaba dando cuenta que la realidad es otra. Entonces a esas personas que hablaron, estamos trabajando y Ronny es testigo de que de que se ha hecho un esfuerzo y hemos hablado varias veces y esto es un motivo más para seguir adelante. Muchas gracias.

PRESIDENTE. Entonces vamos a someter a votación las 3 cosas, bueno, primero el plurianual.

a. PLURIANUAL

CONSIDERANDO:

- ❖ **Que** mediante OFICIO CMDC-ATF-041-2026 la Administración hace traslado al Concejo de la herramienta de Planificación Plurianual ajustada al extraordinario 02-2026, según el siguiente detalle:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO	
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029 - Ajustado Extraordinario 02-2026	
Instrucciones:	
1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).	
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.	
Recordatorio:	
1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jercar y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.	
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jercar.	
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerarse la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.	
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución	

Nombre de la Institución:	Municipalidad de Puntarenas			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	3,238,914,682.57	3,169,471,688.95	3,324,476,393.07	3,489,003,681.33
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,320,969,000.01	1,226,420,000.00	1,300,005,200.00	1,378,005,512.00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1,006,300,000.00	1,065,618,000.00	1,129,555,080.00	1,197,328,384.80
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	12,607,875.97	12,607,875.97	12,607,875.97	12,607,875.97
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	84,428,000.00	89,493,680.00	94,863,300.80	100,555,098.85
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	381,541,523.28	359,141,134.30	368,119,662.66	377,322,654.22
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	324,069,267.00	332,170,998.68	340,475,273.64	348,987,155.48
1.3.1.3.00.00.0.0.000 DERECHOS ADMINISTRATIVOS				
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	58,750,000.00	51,700,000.00	46,530,000.00	41,877,000.00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	45,106,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	520,000.00	520,000.00	520,000.00	520,000.00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	4,623,016.31	1,800,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	359,574,515.43	359,574,515.43	359,574,515.43	359,574,515.43
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	359,574,515.43	359,574,515.43	359,574,515.43	359,574,515.43
3. FINANCIAMIENTO	1,401,160,864.95	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	365,500,000.00	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	600,000,000.00	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	435,660,864.95	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	4,999,650,062.94	3,529,046,204.38	3,684,050,908.50	3,848,578,196.76

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	3,041,538,258.54	2,366,488,412.77	2,441,496,336.29	2,519,791,324.53
1.1.1 REMUNERACIONES	1,110,600,765.03	1,167,372,383.48	1,196,556,693.07	1,226,470,610.39
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,333,536,592.51	882,261,551.09	921,012,727	962,144,549
1.2.1 Intereses Internos	23,847,832.70	33,956,962.00	33,956,962.00	33,956,962.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	485,669,790.04	196,029,843	200,930,589	205,953,854
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	87,883,278.26	86,867,673.14	89,039,364.96	91,265,349.09
2. GASTO DE CAPITAL	1,859,225,224.15	1,063,422,285.61	1,143,419,066.21	1,229,651,366.22
2.1.1 Edificaciones	5,000,000.00			
2.1.2 Vías de comunicación	1,682,317,535.92	1,036,377,337.27	1,094,971,377.00	1,158,351,014.72
2.1.5 Otras obras	20,000,000.00		8,149,269.21	25,742,918.10
2.2.1 Maquinaria y equipo	73,107,688.23	13,432,948.34	30,000,000.00	35,000,000.00
2.2.2 Terrenos	70,000,000.00	3,566,000.00		
2.2.4 Intangibles	4,800,000.00	4,896,000.00	4,993,920.00	5,093,798.40
2.2.5 Activos de valor	4,000,000.00	5,150,000.00	5,304,500.00	5,463,635.00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	98,296,654.15	99,135,506.00	99,135,506.00	99,135,506.00
3.3.1 Amortización interna	98,296,654.15	99,135,506.00	99,135,506.00	99,135,506.00
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	589,926.10			
TOTAL	4,999,650,062.94	3,529,046,204.38	3,684,050,908.50	3,848,578,196.76

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN	
Referencia del Acuerdo en el que el Jéarca convocó la información pluriannual	Acuerdo N° XXXXX
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información pluriannual	Esta ligada a los P.M.O. de cada servicios, también se tiene en consideración el Plan Estratégico y el Plan de Desarrollo Humano Local de Puntarenas.
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información pluriannual	Diecho. Objetivos y proyectos se reflejan en el Plan de Desarrollo Humano Local 2022-2031, de Puntarenas.
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información pluriannual	1-Mejorar la ejecución presupuestaria institucional.
	2-Cumplir con las disposiciones de la CGR
	3-Desarrollar la fiscalización efectiva y oportuna con el fin de verificar la administración eficiente de los recursos
	4-Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense.
	5-Mejorar la gestión municipal, continúa a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población.
	6-Actualizar información del terreno para elevar los cobros a los arrendatarios.
	7-Compra, fumigación y embalsamamiento del Cementerio en general, Pimura de Paja, Limpieza de secciones.
	8-Compra de maquinaria y herramientas para las labores de mejor y embalsamamiento del cementerio
	9-Mejorar la ejecución presupuestaria institucional beneficiando a la población Puntarenense
	10-Buscar mejoramiento de los recursos, los servicios y la cobertura de la seguridad social del cantón, y realizar alianzas internacionales para la mejora de la seguridad.
	11-Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes de cantón de Puntarenas.
	12-Propiciar el manejo adecuado de los residuos sólidos y la recuperación de material valioso, acorde con la legislación vigente.
	13-Incentivar la ejecución de campañas e iniciativas sobre atención, prevención, promoción de la salud y desarrollo social en el Cantón de Puntarenas.
	14-Mejorar alianzas estratégicas internacionales para mejorar la seguridad comunitaria.
	15-Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.
	16-Estimular la diversificación productiva con equidad de género en Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e ingresos económicos para sus habitantes.
	17-Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.
	18-Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.2.0.00.0.0.000 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD. El crecimiento de estos ingresos obedece principalmente a la actualización de la base de datos del valor imponible de los bienes inmuebles, entre otros factores. Cabe señalar que el impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles es el ingreso más representativo dentro de la estructura de los ingresos tributarios, representando poco más del 38% de los ingresos corrientes y un porcentaje significativo de los ingresos totales. Este ingreso ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos tres años gracias a las campañas de actualización de declaraciones, el inicio de procesos de avalúo, la fiscalización de las declaraciones, y las actualizaciones de movimientos registrales y catastrales, así como de los permisos de construcción. Estas acciones han permitido incrementar las bases imponibles y su consecuente recaudación.	Los supuestos técnicos utilizados se basan en el promedio ponderado de los ingresos recaudados en los últimos tres años, observándose una tasa de crecimiento superior al 9% en este rubro durante dicho periodo. No obstante, de forma prudente y Conservadora, se proyecta una tasa de crecimiento interanual del 6% para los años siguientes. Por lo anterior, se prevé de forma prudente un crecimiento del 6% anual en este ingreso durante el periodo 2027-2029, con base en datos históricos de recaudación y las actualizaciones realizadas en las bases imponibles durante los últimos años.	Continuar incentivando la generación de ingresos que se alineen con las proyecciones establecidas en los Planes Operativos y Estratégicos del Concejo Municipal. Esto es crucial para cubrir las necesidades operativas y de inversión municipal en el Distrito. *Fomentar la recuperación de deudas y reducir los niveles de morosidad municipal, centrando esfuerzos en la gestión de cobros y en la depuración de las bases de datos de diferentes tributos, lo cual es importante para evitar distorsiones en las proyecciones. *Planificar estrategias que promuevan políticas efectivas de cobro y recuperación de deudas. *Establecer políticas claras para la depuración de cuentas morosas. *continuar con la actualización de los imponibles para aumentar el ingreso	Cabe indicar que si bien es cierto el ingreso de los años anteriores fue mucho mayor al proyectado esta administración prefiere proyectar dicho ingreso de forma prudente y paulatina para los próximos años y una vez terminadas las actualizaciones se pueda tener un mayor conocimiento de la estimación del ingreso vrs el imponible de la base de datos.
1.1.3.0.00.0.0.000 IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS. Dentro de este rubro, el Impuesto sobre bienes y servicios representa en promedio un 32% de los ingresos corrientes municipales, destacando el Impuesto sobre Patentes Comerciales, que históricamente es de los más importantes y ha mostrado un crecimiento sostenido. Sin embargo, debido al significativo aumento registrado a partir de 2022, se mantiene una proyección prudente y conservadora para evitar sobreestimaciones que afecten el equilibrio presupuestario. El turismo, como motor económico regional, ha impulsado la actividad comercial y el aumento de ingresos por licencias de licores, patentes, timbres pro parques e impuestos sobre diversiones.	Los supuestos técnicos se basan en el promedio ponderado de ingresos de los últimos tres años. Con base en este comportamiento y las proyecciones del Banco Central de Costa Rica, se estima un crecimiento lineal del 6% anual para 2027-2029, superior al crecimiento económico nacional proyectado (3,6% en 2025 y 3,8% en 2026), justificado en el dinamismo local y en las acciones de fiscalización del Concejo Municipal de Distrito Cobano. Además, la inflación se mantiene en un rango meta del 3% ± 1 pp, en un entorno de estabilidad que respalda esta proyección de ingresos de manera responsable y realista.	1.Continuar incentivando la generación de ingresos que se alineen con las proyecciones establecidas en los Planes Operativos y Estratégicos del Concejo Municipal. Esto es crucial para cubrir las necesidades operativas y de inversión municipal en el Distrito. 2.Fomentar la recuperación de deudas y reducir los niveles de morosidad municipal, centrando esfuerzos en la gestión de cobros y en la depuración de las bases de datos de diferentes tributos, lo cual es importante para evitar distorsiones en las proyecciones. 3.Planificar estrategias que promuevan políticas efectivas de cobro y recuperación de deudas. 4.Establecer políticas claras para la depuración de cuentas morosas. 4. Continuar con Proyectos de simplificación de trámites.	
1.3.0.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS. En cuanto a los ingresos No tributarios el servicio de la recolección de basura representa históricamente alrededor de un 30% aproximadamente de los ingresos no tributarios y un 12% de los ingresos corrientes.	Se estima de acuerdo a el crecimiento promedio de los últimos tres años un crecimiento lineal del 2.5%. Esto conforme se vayan actualizando los censos y la tendencia de crecimiento, también se debe principalmente a la identificación y determinación de omisos y la capacidad de actualización de los censos, además, de mantener la actualización de tarifas, ampliación en la cobertura de servicios y la posibilidad de iniciar con la recaudación de algunos servicios que aún no se cobran. se estima un crecimiento del 2.5% a razón de que la cobertura es casi alrededor del 98% y se actualizara de acuerdo a la localización de omisos. Los supuestos técnicos se ajustan al promedio simple de crecimiento de los últimos tres años y la cantidad de servicios brindados por este Concejo Municipal y sus respectivas tarifas aprobadas	1. Actualización de tarifas. 2. Censo para la localización de omisos. 3. Planificar estrategias que promuevan políticas efectivas de cobro y recuperación de deudas.	
2.4.1.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO. Estos son recursos que nos lo gira el gobierno central por la Ley 8114, reformada a la ley 9329, estos con recursos que los presupuestamos bajo el entendido de lo que nos proyecta el MOPIT, para cada año. Este ingreso representa el 8% del los ingresos totales	Las proyecciones se mantienen igual que la última notificada ya que no se cuenta con proyecto de actualización de calles y las estimaciones y tractos los gira la Municipalidad de Puntarenas para el año 2026	1-Mejorar la planificación en la ejecución de esos recursos que nos giran, para poder demostrar que son recursos importantes para el Distrito	

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.1 REMUNERACIONES. Las proyecciones se realizan con base en la relación de puestos elaborada por el Departamento de Recursos Humanos, la cual contiene los salarios de cada uno de los puestos incluidos en el manual institucional. A partir de ello, se proyecta el pago anual de salarios, así como el aguinaldo, salario escolar y las vacaciones conforme al artículo 157 del Código de Trabajo. Asimismo, se incluye el pago de cargas sociales a la C.C.S.S. de acuerdo con los porcentajes establecidos por ley. Cabe indicar que las remuneraciones representan aproximadamente un 26 % del presupuesto de gastos de este Concejo Municipal. Para el periodo 2027-2029,	Se proyecta un crecimiento interanual del 2.5 %, considerando tanto el incremento en el costo de vida como el pago de anualidades en el caso de los salarios compuestos. Es importante señalar que conforme se logre fortalecer la capacidad financiera institucional, se contempla la contratación de personal pendiente para áreas clave, tales como salud ocupacional, soporte en tecnologías de información (al menos medio tiempo) y un técnico para la Comisión de Emergencias, entre otros. No obstante, estas contrataciones dependerán de la disponibilidad de ingresos que permitan garantizar su sostenibilidad en el tiempo.	* Implementar políticas para controlar el crecimiento del personal, considerando la automatización y optimización de procesos. *Evaluación de Desempeño para asegurarse de que el aumento de costos se justifique con un incremento en la eficiencia y efectividad.	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. La adquisición de bienes y servicios ha representado históricamente alrededor de un 25 % del gasto total de este Concejo Municipal, para el 2026 una proyección del 30 % debido a las necesidades de fortalecimiento de la gestión distrital. Este incremento se justifica por la contratación de servicios de ingeniería para la actualización de planes reguladores, servicios tecnológicos y servicios de apoyo para la gestión administrativa y operativa, todos necesarios para la ejecución de proyectos estratégicos en el distrito.	Considerando la realidad presupuestaria y con el fin de mantener la sostenibilidad financiera, se proyecta que para el periodo 2027-2029 el rubro de adquisición de bienes y servicios se mantenga en torno a un 25 % del gasto total del presupuesto institucional. Este nivel permitirá continuar con las inversiones necesarias en el distrito de forma responsable, priorizando proyectos de impacto que eleven la calidad de vida de la comunidad, a la vez que se asegura el cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario. esta proyección es congruente con los datos históricos de gasto en este rubro.	*Centralizar las compras para obtener economías de escala y mejorar las negociaciones con proveedores. *Implementar tecnologías y prácticas más eficientes en el consumo de recursos, como energía y agua, para reducir costos operativos. *Fomentar la contratación de servicios basada en resultados, con cláusulas de cumplimiento y penalidades para asegurar la calidad y eficiencia	
2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN. Los proyectos de vías de comunicación son de gran importancia, ya que tienen un impacto directo en la calidad de vida de los ciudadanos y en el desarrollo económico de la región. Por esta razón, este rubro constituye uno de los más significativos dentro de nuestra estructura de egresos, representando para el año 2026 aproximadamente un 30 % del gasto total contemplado en nuestro plan de presupuesto.	De acuerdo con los planes de desarrollo institucional y los planes viales vigentes, se tiene previsto continuar invirtiendo en el mejoramiento y mantenimiento de las vías de comunicación del distrito, con el fin de fortalecer la conectividad, facilitar el acceso a servicios y dinamizar la economía local. Por ello, se proyecta mantener una inversión equivalente al 30 % del presupuesto de egresos del distrito de Cóbano en este rubro, asegurando la continuidad de proyectos estratégicos de infraestructura vial que contribuyan al desarrollo ordenado y al bienestar de la comunidad.	*Asegurar una planificación detallada y un monitoreo continuo de los proyectos de infraestructura para evitar sobrecostos, retrasos y no ejecuciones	

Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No aplica			
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre. Dicho superávit corresponde a la liquidación presupuestaria del periodo 2025 aprobada en la sesión ordinaria N° 116-2026 art. 53, inciso b, del día 21 de julio de 2026, por un monto de C1.398.252.951,63, propiamente del año 2025, de los cuales y C678.491,875.54 corresponden a superávit libre del periodo 2025.	En el Extraordinario 02-2026 de dicho superávit libre del periodo 2025 se estarán utilizando C600.000.00 para el mejoramiento de las vías de comunicación.	El superávit se utilizará de manera responsable, con una evaluación anual de las necesidades del Concejo. Al ser excedentes o sub ejecuciones no estarán afectando la dependencia en años posteriores ya que son para la realización de proyectos.	El uso del superávit libre permite financiar proyectos estratégicos para la comunidad sin comprometer la salud financiera del Concejo Municipal. La planificación de mediano y largo plazo garantizará que los recursos se utilicen de forma eficiente.
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico. Dicho superávit corresponde correspondiente a la liquidación presupuestaria del periodo 2025 aprobada en la sesión ordinaria N° 116-2026 art. 53, inciso b, del día 21 de julio de 2026, por un monto de C1.398.252.951,63, propiamente del año 2025, de los cuales 719,761,076.09 corresponden a superávit específico del periodo.	En el Extraordinario 02-2026 de dicho superávit específico del periodo 2025 se estarán utilizando C435.660.864.94, para mejoramiento de vías de comunicación y transferencias de ley.	Evaluar periódicamente el uso eficiente del superávit en los específicos y priorizar aquellos que generen beneficios a largo plazo. Buscar fuentes de ingresos recurrentes para complementar los fondos extraordinarios y no depender del superávit en el futuro.	El superávit específico permitirá direccionar los recursos a proyectos clave, sin comprometer la ejecución del presupuesto general del Concejo. La planificación asegurará que los recursos se utilicen en proyectos con impacto duradero en la comunidad.

Nota: Matriz aprobada Acuerdo N°XXX de la sesión ordinaria numero XX-2026 del día XX de Agosto del 2026

ACUERDO N°1

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “1.1 Dispensar del trámite de comisión”. **ACUERDO UNANIME Y FIRME**

1.2 Conocer en todas sus partes la herramienta **PLURIANUAL 2026-2029** ajustada al presupuesto extraordinario 02-2026 presentado por la Lic. Yorlenny Madrigal Villegas, oficio CMDC-ATF-041-2026. *****

1.3. Remitir a la municipalidad de Puntarenas para lo que corresponde. Votan a favor los concejales, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes, Mario Delgado Rodriguez, Denia Villalobos Barahona y Diana Salas Ibarra. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ES TODO.**

b. PLAN ANUAL OPERATIVO

CONSIDERANDO:

- ❖ **Que** mediante OFICIO CMDC-ATF-041-2026 la administración remite el Plan Anual Operativo ajustado al extraordinario 02-2026 el cual incorpora los proyectos derivados del citado instrumento presupuestario en concordancia con la planificación institucional, según el siguiente detalle:

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

**MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS -
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO
COBANO**

2. Año del POA.

**Presupuesto Ordinario - 2026
Extraordinario 02-2026**

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Gobierno Local impulsador y coordinador del desarrollo integral del cantón, proporcionando servicios y obras municipales sustentadas en procesos planificados y ejecutados con eficiencia, transparencia y participación ciudadana, para favorecer la calidad de vida de sus habitantes.

3.2 Visión:

La Municipalidad de Puntarenas, protagonista del desarrollo local en el campo social, económico, político y cultural, es capaz de satisfacer las demandas de la población puntarenense, brindando servicios de calidad

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Desarrollo vial del cantón de Puntarenas. Coordinación interinstitucional en tema de infraestructura vial.
- 2 Elaboración de Planes Reguladores en localidades que no cuentan con los mismos. Promoción de acciones que faculten a la población mayor aprovechamiento de desechos sólidos y líquidos. Desarrollo de la localidad se dé en equilibrio con el medio ambiente.
- 3 Desarrollo de proyectos sobre la base de la Planificación Estratégica. Incentivo de Acciones, capacitaciones y evaluaciones a distintas áreas municipales. Promover vínculos institucionales que permitan el mejoramiento de la gestión municipal.
- 4 Regulación del desarrollo urbano y costero del Cantón de Puntarenas. Accesibilidad para todas las personas habitantes y visitantes del cantón de Puntarenas.
- 5 Elaboración de Planes Reguladores en zonas donde se amerite.
- 6 Establecimiento de condiciones que contribuyan al desarrollo personal y empresarial del cantón. Atracción de inversiones para el desarrollo socio cultural del cantón. Desarrollo de proyectos en pro de diversos grupos poblacionales puntarenenses. Fomento de la participación ciudadana en acciones municipales y comunales.
- 7 Desarrollo económico en Puntarenas en armonía con principios y valores del Plan Estratégico Municipal.
- 8 Mejoramiento continuo de la eficiencia municipal en la prestación de servicios públicos. Coordinación constante con Instituciones puntarenenses que permita incentivar acciones en pro de la comunidad. Fortalecimiento de la Gestión Municipal.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.
2 Desarrollo Económico Sostenible	Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e Ingresos económicos para sus habitantes.
3 Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida
4 Servicios Públicos	Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense
5 Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.
6 Seguridad Humana	Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.
7 Educación	Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.
8 Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.

5. Observaciones.

Elaborado por: Yorlenny Madrigal Villegas

Fecha: 03/08/2026

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS - CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
Presupuesto Ordinario - 2026 Extraordinario 02-2026
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		No.	Descripción	I semestre	II semestre		%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA	Código									
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población.	Operativo	7	Realizar las transferencias establecidas por ley conforme a los requerimientos y lineamientos normativos aplicables, así como otras transferencia y prestaciones	0%	100	100%	Karla Paniagua Varela / Jaquelin Rodríguez / Laura Segura / Francisco Alfaro	245,791,400.07	
					0%		0%			
					0%		0%			
					0%		0%			
					0%		0%			
					0%		0%			
	SUBTOTALES				0.0		7.0		0.00	245,791,400.07
TOTAL POR PROGRAMA										
0% Metas de Objetivos de Mejora					0%		700%			
100% Metas de Objetivos Operativos					0%		0%			
1.0 Metas formuladas para el programa					0%		100%			

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Inversiones

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				GRUPOS	SUBGRUPOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
			Código	No.		Descripción	I Semestre	%	II Semestre						%
Infraestructura		Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	6	MEJORAS EN RUTA C6-01-01 SANTA TERESA DE CÓBANO.	Construcción de 700 metros lineales	0%	100	100%	Lic. Ronny Montero / Ing. Franklin Obregón	Unidad Técnica de Gestión Vial			189,869,464.88	
Infraestructura		Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	7	MEJORAS EN RUTA C6-01-038 DELICIAS DE CÓBANO.	Construcción de 570 metros lineales	0%	100	100%	Lic. Ronny Montero / Ing. Franklin Obregón	Mejoramiento red vial			147,900,000.00	
Infraestructura		Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	8	MEJORAS EN RUTA C6-01-128 DELICIAS DE CÓBANO.	Construcción de 1,000 metros lineales	0%	100	100%	Lic. Ronny Montero / Ing. Franklin Obregón	Mejoramiento red vial			252,100,000.00	
Infraestructura		Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	Mejora	9	MEJORAS EN RUTA C6-01-001 MONTEZUMA-CABUYA DE CÓBANO.	Construcción de 700 metros lineales	0%	100	100%	Lic. Ronny Montero / Ing. Franklin Obregón	Mejoramiento red vial			200,000,000.00	
									0%						

ACUERDO N°2

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “2.1 Dispensar el PLAN ANUAL OPERATIVO del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

2.2 Aprobar en todas sus partes la herramienta de planificación denominada Plan Anual Operativo ajustado al presupuesto extraordinario 02-2026 remitido por la Licda. Yorlenny Madrigal mediante oficio CMDC-ATF-041-2026

1.3. Remitir a la municipalidad de Puntarenas para lo que corresponde. Votan a favor los concejales, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes, Mario Delgado Rodriguez, Denia Villalobos Barahona y Diana Salas Ibarra. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

c. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

CONSIDERANDO:

- ➔ Que mediante OFICIO INT-284- 2026 la Intendencia y el Departamento de Presupuesto hacen traslado al Concejo Municipal del Presupuesto Extraordinario 02-2026.
- ➔ Que el presupuesto Extraordinario 02-2026 corresponde al monto de mil treinta y cinco millones seiscientos sesenta mil ochocientos sesenta y cuatro colones con 95/100 (¢1 035,660,864.95)
- ➔ Que en este presupuesto Extraordinario 02-2026 se incluyen transferencias de ley y el programa de inversiones donde se incluyen los siguientes proyectos;
 - Mejoramiento y mantenimiento de 0.7 km con carpeta asfáltica de 6 cm de espesor en la comunidad de Santa Teresa hacia Playa Hermosa. Ruta C6-01-01
 - Mejoramiento y mantenimiento de 0.57 km con asfalto de 5 cm de espesor en la comunidad de Las Delicias. Ruta C6-01-038
 - Mejoramiento y mantenimiento de 1 km con asfalto de 5 cm de espesor en la comunidad de Las Delicias. Ruta C6-01-0128
 - Mejoramiento y mantenimiento de 0.7 km con carpeta asfáltica de 6 cm de espesor en la comunidad de Montezuma-Cabuya. Ruta C6-01-001

- ➔ Que estos proyectos son importantes para el mejoramiento de la red vial del Distrito de Cobano.
- ➔ Que el presupuesto extraordinario 02-2026 se detalla a continuación:

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la constitución política, 106,114 y 115 del Código Municipal, así como las NTPP (4.2.14, 4.3.9, 4.3.11), se procede a incluir los siguientes ingresos para el presente presupuesto extraordinario, de acuerdo al detalle en la liquidación presupuestaria del periodo 2025, después de aplicados los compromisos presupuestarios ejecutados a junio 2026, aprobada en la sesión ordinaria No 116-2026, del día 21 de julio 2026, por parte del Concejo Municipal de Distrito.

INGRESOS TOTALES	1,035,660,864.95
(mil treinta y cinco millones, seiscientos sesenta mil, ochocientos sesenta y cuatro colones con 95/100)	

INGRESOS POR FINANCIAMIENTO

¢1,035,660,864.95

3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	600,000,000.00	57.93%
-----------------------	-----------------	----------------	--------

SUPERAVIT LIBRE

Corresponde a parte del superávit libre que se determinó en la liquidación presupuestaria del periodo 2025 aprobada en la sesión ordinaria número 116-26, artículo VIII, inciso a, del día veintiuno de julio del año dos mil veintiséis.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	435,660,864.95	42.07%
-----------------------	----------------------	----------------	--------

SUPERAVIT ESPECÍFICO

Corresponde al superávit específico que se determinó en la liquidación presupuestaria del periodo 2025 aprobada en la sesión ordinaria número 116-26, artículo VIII, inciso a, del día veintiuno de julio del año dos mil veintiséis.

Con aquellos ingresos de aplicación específica, indicados en el siguiente cuadro; donde se incorporan en el presente presupuesto un total de ¢435.660.864,95 para ejecución dentro del presente periodo.

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	28,258,189.29
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	141,290,946.46
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	14,129,094.65
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	24,314,831.01
Unión de Gobiernos Locales	9,526,394.86
Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	11,337,927.20
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	2,319,728.30
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	14,614,288.29
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	167,561,623.82
40% obras mejoramiento del Cantón	22,307,841.06

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026**

SECCION DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
		COBANO	
	INGRESOS TOTALES	1,035,660,864.95	100.00%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1,035,660,864.95	100.00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1,035,660,864.95	100.00%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	600,000,000.00	57.93%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	435,660,864.95	42.07%

**JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS
PROGRAMA I
ADMINISTRACION GENERAL**

En este programa se incluye las transferencias, que por ley se deben trasladar a las entidades correspondientes.

TRANSFERENCIAS

¢ 245,791,400.07

Transferencias corrientes al sector público

¢245,791,400.07

Se procede a incluir en el presente presupuesto las transferencias según el resultado de la liquidación presupuestaria 2025, aprobada en la sesión ordinaria número 116-26, artículo VIII, inciso a, del día veintiuno de julio del año dos mil veintiséis, por parte de este concejo de distrito, las mismas son las siguientes:

6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	14,129,094.65
6.01.01.1	Aporte Organo Normalización Técnica (1%)	14,129,094.65
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	69,507,036.89
6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI)	28,258,189.29
6.01.02.02	Consejo Nacional de Rehabilitación (CONAPDIS)	24,314,831.01
6.01.02.03	Aporte CONAGEBIO Ley 7788	2,319,728.30
6.01.02.06	70% Fondo parques Nacionales Ley 7788	14,614,288.29
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	141,290,946.46
6.01.03.01	Juntas de Educación (10% IBI)	141,290,946.46
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	20,864,322.06
6.01.04.03	Union de Los Gobiernos Locales (UNGL)	9,526,394.86
6.01.04.04	Federacion de Concejos Municipalidades del distrito (FECOMUDI)	11,337,927.20

**PROGRAMA III
INVERSIONES**

SUBPROGRAMA 01: GESTION VIAL CANTONAL

En este grupo se presupuestan los proyectos relativos a intervención de la red vial distrital financiados con: el fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114, el 40% Obras mejoramiento cantón, y con superávit libre.

01-06 Ley 8114/40% ZMT MEJORAS EN RUTA C6-01-01 SANTA TERESA DE CÓBANO, ¢189.869.464.88

Para el mejoramiento y mantenimiento de 0.7 km con carpeta asfáltica de 6 cm de espesor en la comunidad de Santa Teresa hacia Playa Hermosa.

01-07 SUPERAVIT LIBRE MEJORAS EN RUTA C6-01-038 DELICIAS DE CÓBANO ¢147.900.000

Para el mejoramiento y mantenimiento de 0.57 km con asfalto de 5 cm de espesor en la comunidad de las Delicias.

01-08 SUPERAVIT LIBRE MEJORAS EN RUTA C6-01-128 DELICIAS DE CÓBANO ¢252.100.000

Para el mejoramiento y mantenimiento de 1 km con asfalto de 5 cm de espesor en la comunidad de las Delicias.

01-09 SUPERAVIT LIBRE MEJORAS EN RUTA C6-01-001 MONTEZUMA-CABUYA DE CÓBANO ¢200.000.000

Para el mejoramiento y mantenimiento de 0.7 km con carpeta asfáltica de 6 cm de espesor en la comunidad de Montezuma-Cabuya.

		TOTAL EGRESOS	1,035,660,864.95
5.01		DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	245,791,400.07
5.01.01		ADMINISTRACION GENERAL	245,791,400.07
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	245,791,400.07
6.01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	245,791,400.07
6.01.01		Transferencias corrientes al Gobierno Central	14,129,094.65
6.01.01.01		Aporte Organo Normalización Técnica (1% IBI)	14,129,094.65
6.01.02		Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	69,507,036.89
6.01.02.01		Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI)	28,258,189.29
6.01.02.02		Consejo Nacional de Rehabilitación (CONAPDIS)	24,314,831.01
6.01.02.04		Aporte CONAGEBIO Ley 7788	2,319,728.30
6.01.02.07		70% Fondo parques Nacionales Ley 7788	14,614,288.29
6.01.03		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	141,290,946.46
6.01.03.02		Juntas de Educación (10% IBI)	141,290,946.46
6.01.04		Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	20,864,322.06
6.01.04.03		Union Nacional de Los Gobiernos Locales (UNGL)	9,526,394.86
6.01.04.04		Federacion de Consejos Municipalidades de Distrito (FECOMUDI)	11,337,927.20
5.03		INVERSIONES	789,869,464.88
5.03.01		VIAS DE COMUNICACIÓN	789,869,464.88
5.03.01.06		Ley 8114/40% ZMT MEJORAS EN RUTA C6-01-01 SANTA TERESA DE CÓBANO	189,869,464.88
5		BIENES DURADEROS	189,869,464.88
5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	189,869,464.88
5.02.02		Vías de comunicación terrestre	189,869,464.88
5.03.01.07		SUPERAVIT LIBRE MEJORAS EN RUTA C6-01-038 DELICIAS DE CÓBANO	147,900,000.00
5		BIENES DURADEROS	147,900,000.00
5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	147,900,000.00
5.02.02		Vías de comunicación terrestre	147,900,000.00
5.03.01.08		SUPERAVIT LIBRE MEJORAS EN RUTA C6-01-128 DELICIAS DE CÓBANO	252,100,000.00
5		BIENES DURADEROS	252,100,000.00
5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	252,100,000.00
5.02.02		Vías de comunicación terrestre	252,100,000.00
5.03.01.09		SUPERAVIT LIBRE MEJORAS EN RUTA C6-01-001 MONTEZUMA-CABUYA DE CÓBANO	200,000,000.00
5		BIENES DURADEROS	200,000,000.00
5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	200,000,000.00
5.02.02		Vías de comunicación terrestre	200,000,000.00

EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
	EGRESOS TOTALES	245,791,400.07	0.00	789,869,464.88	1,035,660,864.95	100%
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	789,869,464.88	789,869,464.88	76%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	245,791,400.07	0.00	0.00	245,791,400.07	24%

EGRESOS DETALLADO GENERAL Y POR PROGRAMA

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO RESUMEN POR PROGRAMA						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTALES	%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	245,791,400.07	-	-	245,791,400.07	23.73%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	245,791,400.07	-	-	245,791,400.07	23.73%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	14,129,094.65	-	-	14,129,094.65	1.36%
6.01.01.1	Aporte Órgano Normalización Técnica (1%)	14,129,094.65	-	-	14,129,094.65	1.36%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	69,507,036.89	-	-	69,507,036.89	6.71%
6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI)	28,258,189.29	-	-	28,258,189.29	2.73%
6.01.02.02	Consejo Nacional de Rehabilitación (CONAPDIS)	24,314,831.01	-	-	24,314,831.01	2.35%
6.01.02.03	Aporte CONAGEBIO Ley 7788	2,319,728.30	-	-	2,319,728.30	0.22%
6.01.02.06	70% Fondo parques Nacionales Ley 7788	14,614,288.29	-	-	14,614,288.29	1.41%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	141,290,946.46	-	-	141,290,946.46	13.64%
6.01.03.01	Juntas de Educación (10% IBI)	141,290,946.46	-	-	141,290,946.46	13.64%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	20,864,322.06	-	-	20,864,322.06	2.01%
6.01.04.03	Unión de Los Gobiernos Locales (UNGL)	9,526,394.86	-	-	9,526,394.86	0.92%
6.01.04.04	Federación de Concejos Municipales del distrito (FECOMUD)	11,337,927.20	-	-	11,337,927.20	1.09%
5	BIENES DURADEROS	-	-	789,869,464.88	789,869,464.88	76.27%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	789,869,464.88	789,869,464.88	76.27%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	789,869,464.88	789,869,464.88	76.27%
Total Presupuesto Extraordinario 02-2026		245,791,400.07	-	789,869,464.88	1,035,660,864.95	100.00%

CUADROS:

Nº 01 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CMD CÓBANO)
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
4.3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	600,000,000.00	III	SUPERAVIT LIBRE MEJORAS EN RUTA C6-01-038 Bienes duraderos	147,900,000.00				
				SUPERAVIT LIBRE MEJORAS EN RUTA C6-01-128 DELICIAS DE CÓBANO	147,900,000.00		147,900,000.00		
			III	SUPERAVIT LIBRE MEJORAS EN RUTA C6-01-128 DELICIAS DE CÓBANO	252,100,000.00				
				Bienes duraderos	252,100,000.00		252,100,000.00		
			III	SUPERAVIT LIBRE MEJORAS EN RUTA C6-01-001 MONTEZUMA-CABUYA DE CÓBANO	200,000,000.00				
				Bienes duraderos	200,000,000.00		200,000,000.00		
4.3.3.2	SUPERAVIT ESPECÍFICO			ADMINISTRACION GENERAL					
4.3.3.2.8	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	141,290,946.46	I	JUNTAS DE EDUCACION 10%	141,290,946.46	141,290,946.46			
				Transferencias corrientes	141,290,946.46	141,290,946.46			
4.3.3.2.26	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	14,129,094.65	I	O.N.T. (1%)	14,129,094.65	14,129,094.65			
				Transferencias corrientes	14,129,094.65	14,129,094.65			
4.3.3.2.24	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	28,258,189.29	I	REGISTRO NACIONAL 2%	28,258,189.29	28,258,189.29			
				Transferencias corrientes	28,258,189.29	28,258,189.29			
4.3.3.2.18	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N° 9303	24,314,831.01	I	Consejo Nacional de Rehabilitación (CONAPDIS)	24,314,831.01				
				Transferencias corrientes	24,314,831.01	24,314,831.01			
4.3.3.2.26	Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	11,337,927.20	I	Federación de Consejos Municipales de Distrito (FECOMUDI)	11,337,927.20				
				Transferencias corrientes	11,337,927.20	11,337,927.20			
4.3.3.2.23	Unión de Gobiernos Locales	9,526,394.86	I	Unión Nacional de Los Gobiernos Locales (UNGL)	9,526,394.86				
				Transferencias corrientes	9,526,394.86	9,526,394.86			
4.3.3.2.25	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	2,319,728.30	I	Transferencias corrientes	16,934,016.59	16,934,016.59			
4.3.3.2.26	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	14,614,288.29		Aporte CONAGEBIO Ley 7788	2,319,728.30				
4.3.3.2.17	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	167,561,623.82	III	70% Fondo parques Nacionales Ley 7788	14,614,288.29				
				Ley 8114/40% ZMT MEJORAS EN RUTA C6-01-01 SANTA TERESA DE CÓBANO	167,561,623.82				
				Bienes duraderos	167,561,623.82		167,561,623.82		
4.3.3.2.1	40% obras mejoramiento del Cantón	22,307,841.06	III	Ley 8114/40% ZMT MEJORAS EN RUTA C6-01-01 SANTA TERESA DE CÓBANO	22,307,841.06				
				Bienes duraderos	22,307,841.06		22,307,841.06		
					1,035,660,864.95	245,791,400.07	789,869,464.88	0.00	0.00

7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Laura Segura Muñoz, mayor, vecina de San Isidro de Cóbano, responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 02-2026.

Firma del funcionario responsable: Laura Segura Muñoz

Versión actualizada a julio de 2025

N° 02 APLICACION DE RECURSOS DE SUPERAVIT

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CMD COBANO)
 CUADRO N.º 2
 APLICACION DE RECURSOS DE SUPERAVIT
 INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERAVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACION OBJETO DEL GASTO		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA		
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Sumas sin asignación
4.3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	600,000,000.00	III-INVERSIONES	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	600,000,000.00		600,000,000.00	
4.3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	435,660,864.95	I-DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	14,129,094.65	14,129,094.65		
			I-DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados	69,507,036.89	69,507,036.89		
			I-DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	141,290,946.46	141,290,946.46		
			I-DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	20,864,322.06	20,864,322.06		
			III-INVERSIONES	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	189,869,464.88		189,869,464.88	
TOTAL		1,035,660,864.95			1,035,660,864.95	245,791,400.07	789,869,464.88	

Yo Laura Segura Muñoz, mayor, vecina de San Isidro de Cóbano, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto extraordinario 02-2026.

Firma del funcionario responsable:

Versión actualizada a julio de 2025

EGRESOS POR PARTIDA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADM GENERAL	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III - INVERSIONES	PRESUPUESTO EXT-02-2026
5-BIENES DURADEROS	0.00	0.00	789,869,464.88	789,869,464.88
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	245,791,400.07	0.00	0.00	245,791,400.07
TOTAL	245,791,400.07	0.00	789,869,464.88	1,035,660,864.95

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO

TABLA DE EQUIVALENCIA Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO Presupuesto de Egresos (en colones)			
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADM GENERAL	PROGRAMA III - INVERSIONES	TOTAL
1 GASTOS CORRIENTES	245,791,400.07	-	245,791,400.07
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	245,791,400.07	-	245,791,400.07
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	245,791,400.07	-	245,791,400.07
2 GASTOS DE CAPITAL	-	789,869,464.88	789,869,464.88
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	-	789,869,464.88	789,869,464.88
2.1.1 Edificaciones	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	-	789,869,464.88	789,869,464.88
Total Presupuesto Extraordinario 02-2026	245,791,400.07	789,869,464.88	1,035,660,864.95

ACUERDO N°3

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “3.1 Dispensar del trámite de comisión el presupuesto extraordinario 02-2026”. ACUERDO UNANIME Y FIRME*****

3.2 Aprobar en todas sus partes el presupuesto extraordinario 2-2026 por un monto de **mil treinta y cinco millones seiscientos sesenta mil ochocientos sesenta y cuatro colones con 95/100 (¢1 035,660,864.95)** *****

3.3. Remitir a la municipalidad de Puntarenas para lo que corresponde. Votan a favor los concejales, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes, Mario Delgado Rodriguez, Denia Villalobos Barahona y Diana Salas Ibarra. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PRESIDENTE. Bueno ya el asunto del presupuesto aquí lo terminamos ha quedado debidamente aprobado acá, recuerden lo que les acabo de decir, se hubiera enviado a Puntarenas y posteriormente a Puntarenas tendrá Lo remitirá la Contraloría

Compañeros en la notificación que hizo el señor intendente sobre el orden del día eran 2 asuntos, recuerden este uno del presupuesto que acabamos de ver y 2 La salida de representación municipal y sustitución como intendente, entonces por un error no se puso en el orden del día, hoy de hoy, pero sí en la convocatoria.

PRESENTO MOCION DE ORDEN PARA ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA PARA VER ESTE SEGUNDO PUNTO CORRESPONDIENTE A LA SALIDA DEL INTENDENTE

Muy bien, todos levantamos la mano, todos estamos de acuerdo. QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO III. SALIDA DEL PAIS DEL INTENDENTE

a. OFICIO N° INT-283-2026 ASUNTO: SE INFORMA SOBRE SALIDA EN REPRESENTACION MUNICIPAL Y SUSTITUCIÓN COMO INTENDENTE A.I

Por medio de la presente les saludo deseándoles éxito en el desempeño de sus labores diarias, asimismo, se hace del conocimiento del Concejo Municipal que los días 22 AL 26 Agosto incluidos días de vuelos, estaré representando a Costa Rica en 11va cumbre de innovacion para gobiernos locales y el sector privado en Puerto Rico a solicitud de la señora presidente de la Union Nacional de Gobiernos Locales en calidad de Vicepresidente, esto permitiría traer alianzas estrategicas con gobiernos locales de otros territorios, y buenas practicas en tema de turismo como lo es Puerto Rico y representar a los gobiernos locales de Costa Rica, los gastos correran por parte de la Union Nacional de Gobiernos Locales y la organización. Aunado a lo anterior, y de conformidad con el artículo 14 del código municipal, se informa que la señora viceintendente Zulay Mora Jimenez fungirá como Intendente a.i en estos días.

PRESIDENTE. Pues yo creo que este, pues tenemos algunas dudas al principio de esta administración con respecto a estos asuntos, pues es de conocimiento nada más, recordemos que nosotros no somos jefatura de la administración y la administración de nosotros, entonces nos damos por enterados.

LIC. RONNY MONTERO. Días anteriores salieron algunos comentarios y comunicados diciendo que este servidor, al ser parte de la Unión nacional de gobiernos locales y como vicepresidente específicamente iba a empezar a ganar millones por esa representación. Es importante mencionar que el haber sido electo como presidente o vicepresidenta de la Unión nacional de gobiernos locales no da absolutamente nada económico. Es un esfuerzo más que tendré que hacer yo como intendente municipal en representación de todas las municipalidades del país. Tanto a nivel nacional como a nivel internacional y que por lo tanto lo que yo voy a seguir devengando va a ser los ingresos que tengo acá como funcionario de este Concejo Municipal y exceptuando obviamente tal vez algunos viajes que haya que hacer

entonces el hospedaje lo cubren ellos, pero yo no recibiré absolutamente nada. Agradezco, señor presidente, que me lo haya recordado también para que no quepa duda en realidad es una función más, una responsabilidad más y algo que con gusto tomamos, porque sabemos que somos un sitio turístico y entre más nosotros estemos a nivel nacional e internacional, en medios de comunicación, en revistas, en páginas web de otros gobiernos locales a nivel de todo El País e internacionalmente cuando logremos algún tipo de representación, entonces eso nos va a permitir siempre llevar un pedacito de Cóbano a representarlo donde quiera que estemos, porque indistintamente de que sea en representación de la Presidencia de la Unión nacional de gobierno locales, siempre se va a presentar a este servidor como intendente de Cóbano en Costa Rica y eso es importante que quede claro, esto no es el nombre de Ronny el que va a andar para arriba y para abajo, sino que Cóbano se va a mencionar en muchos sitios a nivel nacional e internacional. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE Ya antes de antes de finalizar, agradecerles a ustedes vecinos su mayoría. Delicias a nosotros da mucha alegría siempre que vemos personas acá no siempre tenemos tan numerosas visitas, Y eso es muy bueno porque siempre el municipio tiene que estar, creo yo enterado de todo el acontecer municipal, Ojalá puedan también desde sus casas en futuras sesiones seguirlas, nosotros transmitimos por youtube y por Facebook Live entonces este que son herramientas muy útiles, desde la casa, podemos seguir las sesiones y enterarnos, las decisiones que aquí se toman siempre repercuten verdad profundamente en todos los pueblos de nuestro distrito. Entonces sí es bueno siempre estar enterados.

*****U.L.*****

Entonces, si más asuntos por tratar de hacer las dieciséis horas con veintidós minutos se levanta la sesión. Buenas tardes, que Dios los acompañe a todos. Gracias.

Sr. Minor Centeno Sandi
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA